EXPTE. D- 735 /23-24

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su pesar por el 16° aniversario del asesinato de Carlos Fuentealba, docente y militante asesinado por la policía de la provincia de Neuquén, en el marco de una represión a una protesta gremial, el 4 de abril de 2007.-

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Carlos Fuentealba era un profesor del Centro Provincial de Enseñanza Media 69 de Neuquén.

El 4 de abril de 2007, fue asesinado por la policía de Neuquén gobernada en ese entonces por Jorge Sobisch, durante una brutal represión policial a una huelga docente que exigía recomposición salarial.

Cabe mencionar que, luego de ver deteriorados sus salarios durante la época neoliberal de los años 90, los Docentes de la provincia de Neuquén se mantuvieron durante varios años reclamando a través de pedidos de audiencias, petitorios y un sin fin de medidas institucionales, la recomposición salarial, el pase a planta permanente de todos los contratados y el pase al básico de los aportes no remunerativos, entre otras reivindicaciones.

Ese día, los manifestantes fueron atacados en las inmediaciones de la zona de Arroyito cerca del cruce de las rutas 22 y 237. En respuesta al corte, Jorge Sobisch da la orden a la policía de la Provincia de impedir que los manifestantes cortaran la ruta.

Cuando la protesta culminaba y se retiraban de la zona, el cabo José Darío Poblete fue quien disparó a corta distancia con su arma reglamentaria al Fiat 147 en el que iba el docente Fuentealba de 41 años. El proyectil atravesó la luneta del auto y lo mató.

Un año y tres meses después gracias a la lucha incansable de su compañera de vida Sandra Rodríguez y docentes de todo el país, Poblete fue condenado a prisión perpetua por ser el autor del homicidio doblemente calificado. Esta sentencia se conoció como Causa Fuentealba I.

Sin embargo, el 14 de junio de 2012 se hicieron públicas unas fotos en las que se lo veía caminando libremente por Zapala, ciudad neuquina ubicada en el centro de la provincia. Por esa situación que permitió un subcomisario (que luego fue exonerado),

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. As.

se conoció que le habían concedido salir del penal donde estaba detenido al menos 15 veces.

Por el asesinato solo quedó detenido su autor material. Ni el gobernador Jorge Sobisch, que dio las órdenes para que la policía reprimiera, ni los altos mandos de las fuerzas de seguridad han sido juzgados y condenados.

La causa Fuentealba II nació con el fin de evaluar las responsabilidades de funcionarios y policías que habían intervenido en la represión donde fue asesinado el maestro, pero nunca había superado la etapa de investigación. Se reactivó luego de que la querella lograra que la Corte Suprema de Justicia abriera el caso y ordenara un nuevo fallo. El Tribunal Superior de Justicia, en agosto de 2019, dejó sin efectos los sobreseimientos dictados y dio luz verde para que la investigación se retomara, y en 2021 el caso fue elevado juicio.

Este año comenzó la etapa de juicio en Neuquén contra ocho policías que dirigieron y ejecutaron el operativo. Fueron admitidos 48 testigos y las audiencias se extenderán hasta el 14 de marzo.

Próximos a un nuevo aniversario de su asesinato y en medio de una nueva oportunidad de hacer justicia, desde esta cámara, recordamos a Carlos como docente dentro y fuera de las aulas, y bregamos por una efectiva condena a los responsables de su muerte.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.